



**ALBERTO CARDENAS D. -ABOGADO**  
*Especialistas en Derecho Laboral  
Seguridad Social Integral*

Av. Calle 19 No 3 – 50 Oficina 2202 Edificio Barichara Tel. 3311111

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 1853-2016  
Fecha: 18/01/2016-11:04:00  
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA  
Destino: Secretaría Jurídica  
Anexos: EXPEDIENTE

18/01/2016

Señores:

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PEREIRA.

E. S. D.

**REF.: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO A FALLO PROFERIDO POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RISARALDA, PROFERIDO EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015 Y CANCELACIÓN DE COSTAS PROCESALES LIQUIDADAS MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO DEL 23 DE ABRIL DE 2015, A FAVOR DE CARLOS JOSE GARCIA HERRERA. C.C. 18500035.**

*ALBERTO CÁRDENAS D. mayor de edad de esta vecindad, identificado con C.C. No. 11.299.893 de Girardot, abogado en ejercicio con T.P. No. 50.746 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de APODERADO del señor(a) que consagra la referencia conforme al poder que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted en ejercicio del PRECEPTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 13, 14 15 y 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, pido se acceda a las siguientes:*

#### PETICIONES.

- 1- Se profiera Acto Administrativo, mediante el cual se dé cumplimiento a la Sentencia proferida por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RISARALDA, PROFERIDO EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015 por medio del cual se le ordena a esta Entidad realizar el reconocimiento y pago DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN a mi poderdante incluyendo los factores salariales.
- 2- Cancelar la correspondiente INDEXACIÓN desde el día en que fue reconocida la Pensión, de conformidad con lo ordenado por la sentencia.
- 3- Se dé cumplimiento dentro de los términos previstos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.
- 4- Se profiera Acto Administrativo, mediante el cual se dé cumplimiento a lo Ordenado por el AUTO INTERLOCUTORIO DEL 23 DE ABRIL DE 2015, por medio del cual se condenó en costas, liquidadas y aprobadas a través de AUTO INTERLOCUTORIO DEL por valor de \$ \$1.408.700 dentro del proceso No. 2013-0012.
- 5- Sírvase consignar las costas aquí solicitadas a la siguiente cuenta bancaria:

Cuenta del Banco Colombia – Cuenta Corriente No. 11310355583 a nombre del suscrito Alberto Cárdenas de la Rosa. (ANEXO CERTIFICACIÓN BANCARIA)



**ALBERTO CARDENAS D. -ABOGADOS-**  
*Especialistas en Derecho Laboral y  
Seguridad Social Integral*

Av. Calle 19 No 3 – 50 Oficina 2202 Edificio Barichara Tel. 3375605 / 3520788 – Bogotá

10/12/2015 TLP

**ANEXOS ESPECIALES.**

- 1- Primera Copia Auténtica de la Sentencia proferida por el citado **TIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE RISARALDA, PROFERIDO EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2015** que presta mérito ejecutivo y consta de 14 folios y vuelta, con la constancia de **NOTIFICACIÓN y EJECUTORIA.**
- 2- Copia Auténtica del **AUTO INTERLOCUTORIO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2014, liquida y aprueba costas y agencias en derecho, así como también del auto que aprueba las mismas, que constan de 5 folios.**
- 3- Certificación bancaria expedida por el Banco Colombia.
- 4- Poder legalmente conferido.

**NOTIFICACIONES.**

El suscrito recibirá notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina Profesional de Abogado ubicada en la Avenida Calle 19 No. 3-50 Oficina 2202, Bogotá D.C. TEL. 3375605- 3520788. CORREO ELECTRÓNICO: albertocardenasabogados@yahoo.com

Atentamente,

**ALBERTO CÁRDENAS D.**  
C.C. N° 11'299.893 de Girardot  
T.P. N° 50.746 del C.S.J.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES  
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
El suscrito Alberto Cardenas D. de Girardot de la ciudad de Bogotá D.C.  
Quien se identifica con C.C. N° 11.299.893  
T.P. No. 50.746 de la ciudad de Bogotá D.C. el día 10 de ATA de 2015  
Responsable Centro de Servicios Paula Cardenas Romero



SECRETARIA DE EDUCACION DE:  
**FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**  
**FORMATO DE SOLICITUD RELIQUIDACION PENSIONAL**

Radicado No.  Fecha de Radicación:  D D M M A A A A

(Para uso exclusivo de la entidad territorial)

Este formulario debe estar completamente diligenciado en letra impresa y legible. No se aceptan abreviaturas ni enmendaduras.

**DATOS DEL EDUCADOR**

1. Primer Apellido: DAVILA Segundo Apellido: MEYER  
 Primer Nombre: CARLOS Segundo Nombre: JOSE

2. Tipo de Documento:  C.C.  C.E.

3. Dirección Residencia (o para correspondencia): CIT 19 N 3-50 DA 2702 Número Documento: 18500035  
 Ciudad o Municipio: Bogotá Departamento: Cundinamarca  
 Teléfono de residencia (o donde se queda el cel): 3520789

4. Nombre del último establecimiento donde laboró: ALFONSO TAYAMILLA GUTIERREZ  
 Ciudad o Municipio: BOGOTÁ Departamento: BOGOTÁ  
 Nivel:  Preescolar  Primaria  Básica Secundaria  Directivo

5.  Carta electrónica.  Presencial

6. Nombre y firma del funcionario radicador: RODRIGO

7. Tipo de Vinculación:  Nacional  Nacional 2005

8. Fecha último ingreso a docencia: 12/12/2005

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RADICADOR

FIRMA DEL EDUCADOR

FIRMA APODERADO

SI VERED ACTUA A TÁXIS DE ABOGADO LE HE APLICADO PUNTO DE INHIBICIÓN DE EJERCICIO. INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO Y NÚMERO DE TARJETA

**DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD**

- SEÑOR EDUCADOR
- Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes.
  - Los términos empezarán a correr una vez en aporte toda la documentación requerida.
  - Estos documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio con fecha, debidamente legados en el mismo orden en que se están relacionando.
1. Oficio de solicitud de prestación social
2. Formulario de Solicitud de prestación completamente diligenciado.
3. Fotocopia simple y legible de la cédula de ciudadanía del educador.  al 150%
4. Acto administrativo de retiro definitivo del servicio docente donde se indique la fecha de efectos fiscales.
5. Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la entidad territorial con fecha de expedición no superior a tres (3) meses de la fecha de radicación de la solicitud.   
 (Debe contener el tipo de vinculación del educador para determinar el régimen prestacional, las novedades administrativas como nombramientos, traslados, comisiones, permisos, licencias, suspensiones, retirando el número y la fecha de los actos administrativos de las novedades con fecha de ingreso y retiro).
6. Original del certificado de salarios de los últimos doce (12) meses de servicio expedido por la entidad territorial.   
 (Relojando el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalón, el certificar horas extras que las certifiquen mes por mes, si hubo ascensos en el año de adquisición del status, certificar a partir de que fecha duró efectos fiscales, indicar última fecha de ingreso a la docencia. Este certificado debe indicar los apellidos de Ley al Fondo del Magisterio.)
7. Copia de la resolución con que lo pensionó el Fondo del Magisterio.
8. Copia del comprobante de pago de la última mesada pensional.

LAS CASILLAS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	18 de enero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	1653
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2016-01-18 11:00
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALBERTO CARDENAS DE LA ROSA		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

